

955



01576

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5345 DE FECHA 10.10.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PRE-SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN CONDICIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1446 -5.MAR.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 5345 de fecha 10 de Octubre de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 3º aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional del llamado correspondiente al mes de Septiembre de 2007 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 8120 de fecha 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 2º califica de extrema relevancia y asigna directamente 411 subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos seleccionados en el llamado del mes de Septiembre año 2007, dentro de los cuales se encuentra incorporado el proyecto "Olga Leiva 4" de la comuna de Peñalolén.
- f) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) La carta de fecha 27 de Octubre de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicitan 13 renunciias, 3 eliminaciones de beneficiarios titulares y presentan los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referidos al proyecto "Olga Leiva 4".
- h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Olga Leiva 4", de fecha 06 de Septiembre de 2008, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 3 beneficiarios titulares y presentan a sus respectivos reemplazantes.
- i) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

- j) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5345 del 10 de Octubre del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional correspondiente al llamado del mes de Septiembre de 2007, como asimismo la Resolución Exenta N° 8120 del 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.) que les otorga el carácter de extrema relevancia y asigna directamente los subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Olga Leiva 4", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.805.397-2	Teresa del Carmen García Fernández	12.130.514-3	Raúl Edgardo Rivas Millar
2	10.653.534-5	Janet del Carmen Ramos Ramírez	15.250.191-9	Cristian Andrés Mora Mora
3	13.279.088-4	Danitza Evelyn Figueroa Benavides	8.054.854-0	Juan José Aravena Ávila
4	13.688.298-8	Irma del Carmen García Ortiz	13.479.939-0	Julia Loreto Pacheco Jara
5	15.470.239-3	Yennit Isabel Barra Pérez	13.271.116-K	Graciela Alejandra Contreras Albornoz
6	15.722.006-3	Bárbara Carla Sepúlveda Saavedra	9.150.696-3	Myriam del Carmen Herrera Valdés
7	16.861.663-5	Jocelyn Tatiana Sepúlveda Ramos	13.692.169-K	Julia Bernarda Núñez Retamal
8	16.919.193-K	María José Horta Sánchez	4.996.922-8	Antonio Segundo Valdivia Suárez
9	16.925.939-9	Carolina Susana Calderón Vallejos	13.690.691-7	Cristian Enrique Toro Sagardia
10	16.980.334-K	Claudio Antonio Huenupi Ñeguey	9.606.198-6	Rosa del Carmen Jara Luengo
11	17.163.823-2	Jessica Oriana Araya Catrín	13.925.263-2	Rosa Angélica Mateluna Manquián
12	17.063.875-1	Gennesis Magdalena Alarcón Gálvez	10.817.508-7	Luis Erasmo Zapata Rivas
13	17.244.162-9	Cinthia Rosana Rodríguez Gavilán	13.109.211-3	Lilian Andrea Vásquez Carrillo
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	12.584.026-4	Cecilia Margarita Bravo Valdés	15.241.382-3	Olga Cristina Huaiquián Paillaleo
2	13.080.856-5	Jessica Alejandra Illesca Parra	16.172.173-5	Carolina Andrea Véliz Carilao
3	15.720.496-3	Karen Marlene Sánchez Sánchez	10.908.786-6	Patricio de los Ángeles Céspedes Otárola

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO
ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes


10 MAR 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO